

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

**“ACUERDO MARCO MIXTO DE SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE OBRA Y
SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, EN DIVERSAS DEPENDENCIAS
MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS”**

*LOTE 2: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS DE ILUMINACIÓN INTERIOR Y
EXTERIOR Y SUMINISTRO E INSTALACIONES DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EN
EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS
AUTÓNOMOS.*

ÍNDICE:

1.- RELACIÓN DE EMPRESAS	3
2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	4
3.-VALORACIÓN DE CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	5

1.- RELACIÓN DE EMPRESAS

Una vez analizada la documentación administrativa, se han admitido las propuestas a la licitación del LOTE 2, relativo a la elaboración de estudios previos de iluminación interior y exterior y suministro e instalaciones de equipos de iluminación en edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, a las siguientes empresas:

N.º	EMPRESA
1	ACCIONA ESCO, S.L.
2	ETRALUX, S.A.
3	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.
4	OHL SERVICIOS -INGESAN, S.A
5	URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA SERVICIOS, S.A.

En cuanto a la documentación técnica recogida en el sobre que incluye la “documentación referente a criterios no valorables en cifras o porcentajes” se ha estudiado toda la documentación presentada admitiéndose para su valoración a todas las empresas.

2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El apartado 11, “Criterios de adjudicación” del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, establece los criterios que han de servir de base para la adjudicación del LOTE 2, correspondiente a los trabajos para la “*ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS DE ILUMINACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y SUMINISTRO E INSTALACIONES DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EN EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS*”, que son los siguientes:

I. Criterios no valorables en cifras o porcentajes para el LOTE 2

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
1	Memoria técnica y mejoras	10 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN		10 puntos

El licitador deberá presentar una memoria técnica para los trabajos incluidos en Lote 2.

A efectos de valoración de la memoria técnica se tendrán en consideración los planteamientos que mejoren los requisitos mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Aquellos licitadores que no presenten memoria técnica obtendrán cero puntos. La puntuación máxima para obtener por este criterio será de 10 puntos.

La memoria técnica deberá contemplar los siguientes contenidos que serán objeto de valoración:

- a) Mejoras planteadas respecto a la metodología y contenido mínimo establecido en el pliego de prescripciones técnicas respecto al desarrollo y ejecución de los estudios de iluminación. Hasta un máximo de 5 puntos.
- b) Mejoras planteadas respecto los requisitos mínimos específicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas a emplear en el desarrollo y ejecución de las sectorizaciones lumínicas y de las actuaciones de sustitución de los sistemas de iluminación por otros más eficientes. Hasta un máximo de 5 puntos.

Se asignará la máxima puntuación a aquella oferta que resulte más detallada, completa y ajustada a las necesidades del Ayuntamiento puntuándose las restantes ofertas en función de la calidad del contenido de la propuesta presentada.

La extensión total de la memoria técnica no deberá ser mayor de 50 folios, tamaño A-4 a doble cara, con tipo de letra Arial tamaño de letra no menor de 11 puntos y deberá estar debidamente paginada y ordenada. En caso de aportar algún documento en tamaño A-3, a efectos del paginado, se contabilizará como dos hojas A-4. No se admite documentación anexa.

3.-VALORACIÓN DE CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

La puntuación, de los criterios no valorables en cifras o porcentajes, asignada a las empresas admitidas para la licitación del LOTE 2, es la siguiente:

CRITERIO 1.a): Mejoras planteadas respecto a la metodología y contenido mínimo establecido en el pliego de prescripciones técnicas respecto al desarrollo y ejecución de los estudios de iluminación. Hasta un máximo de 5 puntos.

La puntuación total de este criterio es de 5 puntos, para la valoración de las ofertas esta puntuación se ha dividido de la siguiente manera:

- Detallada y completa 3 puntos
- Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento 2 puntos

Teniendo en cuenta lo anterior, la puntuación asignada a las empresas admitidas a la licitación del lote 2 para este criterio, es la siguiente:

ACCIONA ESCO, S.L.

- **Detallada y completa:** La oferta presenta diferentes grados de desarrollo en la metodología y en las mejoras propuestas respecto al contenido mínimo del PPT. Explica muy detalladamente algunos puntos como el cálculo del valor de la eficiencia energética, el estudio previo y el análisis de cableado, pero luego desarrolla muy brevemente otra metodología de interés como es la regulación y control y la sectorización. Teniendo en cuenta lo anterior se considera **algo detallada y algo completa**, pero en mayor medida que la presentada por URBIA, por lo que se le otorga una puntuación de **2 puntos**.
- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** La oferta es algo ajustada a las necesidades del Ayuntamiento. No hay mejoras de interés en cuanto a las posibles medidas de sectorización y algunas de ellas son de utilidad intermedia para el Ayuntamiento, destacando sobre las demás la propuesta de realizar siempre un análisis de cableado. Teniendo en cuenta lo anterior, la oferta es **algo ajustada** a las necesidades del Ayuntamiento, pero en comparación con la presentada por URBIA se considera más ajustada, por lo que la puntuación otorgada es **1,25 puntos**.

Puntuación total otorgada a ACCIONA ESCO, S.L. para el criterio 1.a) es de 3,25 puntos.

ETRALUX, S.A.

- **Detallada y completa:** La oferta presenta con gran detalle la metodología y contenido de los estudios con el mínimo establecido en el PPT. Relaciona las mejoras propuestas tanto al contenido como a la metodología de forma detallada y ordenada por cada uno de los apartados del PPT. Proporciona herramientas para el desarrollo de los trabajos de bastante utilidad, proponen realizar medidas lumínicas en horario diurno y nocturno y levantar también esquemas unifilares además de la planimetría. La parte de sectorización y regulación en los estudios lumínicos está suficientemente desarrollada. Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que la oferta **es detallada y bastante completa** y que **está muy cercana a la oferta mejor valorada**, por lo que la puntuación otorgada es de **2,75 puntos**.

- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** La oferta en cuanto a las mejoras presentadas se ajusta a las necesidades del Ayuntamiento, planteando mejoras de gran utilidad para la elaboración de los estudios lumínicos en las instalaciones y edificios objeto del contrato, como es el aporte de plataformas de comunicación y contenido y, por la metodología planteada en mediciones y mejoras de documentación. Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que la oferta **es ajustada** y que está **muy cercana a la oferta mejor valorada**, por lo que la puntuación otorgada es de **1,75 puntos**.

Puntuación total otorgada a ETRALUX, S.A. para el criterio 1.a) es de 4,5 puntos.

FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.:

- **Detallada y completa:** La oferta presentada esta muy completa, ordenada y desarrolla con gran detalle la metodología y las mejoras respecto al contenido mínimo de los estudios establecido en el PPT por cada uno de los apartados del pliego. Proporciona herramientas para el desarrollo de los trabajos de bastante utilidad y plantean mejoras de interés, por ejemplo el levantamiento en de planimetría 3D y en mediciones. La oferta por tanto se considera la más **detallada y completa** por lo que la puntuación otorgada es de **3 puntos**.
- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** La oferta se adecua a las necesidades municipales en la descripción del proceso de trabajo para la realización de los estudios de iluminación, identificando actuaciones y propuestas de estudios tanto de sustitución como de sectorización y regulación. Se mencionan acuerdos municipales de aplicación en el desarrollo de los trabajos con lo que se demuestra el conocimiento por parte del licitador de la normativa municipal. Por lo tanto la oferta está **totalmente ajustada a las necesidades** del Ayuntamiento otorgándose la máxima puntuación de **2 puntos**.

Puntuación total otorgada a FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A, para el criterio 1.a) es de 5 puntos, la máxima puntuación.

OHL SERVICIOS -INGESAN, S.A.

- **Detallada y completa:** La oferta se ha desviado del objeto del contrato ya que la parte que expone el alumbrado exterior se basa mayoritariamente en alumbrado público que no es la finalidad de este contrato. Se hace referencia al alumbrado perimetral de edificios, pero no se mencionan, por ejemplo, pistas deportivas exteriores que si son objeto del contrato, así mismo varias mejoras propuestas y descritas son dirigidas a las características del alumbrado público. La parte descrita en la oferta para el alumbrado interior si es correcta y está algo desarrollada y completa, tiene mejoras de interés para el Ayuntamiento, como son cálculos eléctricos, caídas de tensión y protecciones necesarias, pero no se desarrolla la regulación y sectorización y la parte de mediciones lumínicas que está desarrollada brevemente. Teniendo en consideración que aspectos de la oferta se han desviado del objeto del contrato y que la parte que si es objeto del contrato está **algo desarrollada y algo completa**, se le otorga una **puntuación de 1 punto**
- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** La oferta se ha desviado del objeto del contrato, se consideran ajustadas las mejoras aportadas para el alumbrado interior. Teniendo en cuenta lo anterior, la oferta se considera **poco ajustada y además desviada en parte del objeto del contrato**, por lo que se la otorga una puntuación de **0,50 puntos**.

Puntuación total otorgada a OHL SERVICIOS -INGESAN, para el criterio 1.a) es de 1,5 puntos.

URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA SERVICIOS, S.A.

- **Detallada y completa:** La oferta presenta mejoras para el contenido de los estudios lumínicos de forma algo detallada. Si bien, contempla tener en cuenta propuestas de sectorización, control y regulación y también incluyen mejoras de interés como es la plataforma NyxLetter y planimetría BIM pero sin detallar. Teniendo en cuenta lo anterior la oferta **es algo detallada y poco completa**, la puntuación otorgada es de **1,5 puntos**.
- **Ajustada:** Las mejoras presentadas se consideran **algo ajustadas** a las necesidades del Ayuntamiento pero en comparación con las presentadas por ACCIONA ESCO SA., menos ajustada por lo que se le otorga la puntuación de **1 punto**.

Puntuación total otorgada a URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA SERVICIOS, S.A, para el criterio 1.a) es de 2,5 puntos.

A continuación se detalla, de manera individualizada, la relación de empresas con la correspondiente puntuación otorgada para este criterio:

EMPRESA	PUNTUACIÓN CRITERIO 1.a)
ACCIONA ESCO, S.L.	3,25
ETRALUX, S.A.	4,5
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	5
OHL SERVICIOS -INGESAN, S.A.	1,5
URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA SERVICIOS, S.A.	2,5

CRITERIO 1.b): Mejoras planteadas respecto los requisitos mínimos específicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas a emplear en el desarrollo y ejecución de las sectorizaciones lumínicas y de las actuaciones de sustitución de los sistemas de iluminación pro otros más eficientes. Hasta un máximo de 5 puntos.

La puntuación total de este criterio es de 5 puntos, para la valoración de las ofertas esta puntuación se ha dividido de la siguiente manera:

- Detallada y completa: 3 puntos
- Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento: 2 puntos

Teniendo en cuenta lo anterior, la puntuación asignada a las empresas admitidas a la licitación del lote 2 para este criterio, es la siguiente:

ACCIONA ESCO, S.L.

- **Detallada y completa:** La oferta es detallada en cuanto a la propuesta de inicio de trabajos y mejoras en el informe previo y final, incluyendo ejemplos gráficos. Así mismo

incluyen mejoras de ampliación de documentación en la parte final de interés para el Ayuntamiento. Sin embargo, no presenta información en cuanto a regulación y sectorización, al partir de la premisa de que las sustituciones serán punto a punto, por lo que no se puede considerar completa, ya que la sectorización es parte del objeto del contrato. Teniendo en cuenta todo lo anterior la oferta es **detallada y algo completa** y comparada con la oferta de FERROVIAL es más completa que está, por lo que se le otorga una **puntuación de 2,25 puntos**.

- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** La oferta presentada no es del todo ajustada a las necesidades del Ayuntamiento, ya que se parte de la premisa de que las sustituciones que se van a realizar son punto a punto y por tanto no presenta mejoras en cuanto a ejecución de sectorización. Si bien las propuestas realizadas al mínimo establecido en el PPT son de interés para el Ayuntamiento. Teniendo en cuenta lo anterior, la oferta es **algo ajustada**, pero comparada con la oferta de FERROVIAL es un poco menos ajustada que está por lo que se le otorga una **puntuación de 1,25 puntos**.

Puntuación total otorgada a ACCIONA ESCO, S.L. para el criterio 1.b) es de 3,5 puntos.

ETRALUX, S.A.

- **Detallada y completa:** La oferta presentada incluye los puntos considerados en el PPT tanto en el informe previo y final y plantean mejoras a los mismos, está muy desarrollada y completa en cuanto a las mejoras de ejecución de obra, pero le falta algo de desarrollo relacionados con algunos contenidos de los índices propuestos como es el contenido de propuesta técnica de cambios de iluminación o sistemas de control y sectorización. Si bien, tiene varias mejoras propuestas que son de interés y están bien desarrolladas, como aplicaciones informáticas que ponen a disposición municipal y levantamiento de esquemas unifilares. Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que la oferta es **detallada y bastante completa** y que está **muy cercana a la oferta mejor valorada**, por lo que la puntuación otorgada es de **2,75 puntos**.
- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** La oferta presentada no es del todo ajustada a las necesidades del Ayuntamiento, pero dentro de las mejoras propuestas hay varias que son de gran interés para las necesidades del Ayuntamiento, como es el levantamiento de esquemas unifilares. Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que la oferta es **ajustada** y que está **muy cercana a la oferta mejor valorada**, por lo que la puntuación otorgada es de **1,75 puntos**.

Puntuación total otorgada a ETRALUX, S.A. para el criterio 1.b) es de 4,5 puntos.

FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A:

- **Detallada y completa:** La oferta presentada es detallada y completa en cuanto a la ejecución propia de la obra e incluye mejoras a la misma, pero sin embargo no detalla el contenido de lo propuesto en el estudio previo en cuanto a medidas a ejecutar y no se desarrolla tampoco medidas de propuesta técnica de sectorización. Si bien, algunas de las mejoras desarrolladas son de interés y están basadas en casos reales de tipología de edificios objeto del contrato y también describen mejoras tecnológicas de interés. Teniendo en cuenta todo lo anterior la oferta es **detallada y algo completa** pero en menor grado si se compara con la oferta de ACCIONA ESCO, por lo que se le otorga un puntuación de **2 puntos**.

- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** La oferta presentada no es del todo ajustada a las necesidades del Ayuntamiento, pero dentro de las mejoras propuestas hay varias que son de interés. Teniendo en cuenta lo anterior, la oferta es **algo ajustada**, pero en mayor grado si se compara con la oferta de ACCIONA ESCO, por lo que se le otorga una **puntuación de 1,5 puntos**

Puntuación total otorgada a FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A, para el criterio 1.b) es de 3,5 puntos.

OHL SERVICIOS -INGESAN, S.A.

- **Detallada y completa:** La oferta se ha desviado parcialmente del objeto del contrato ya que la parte de alumbrado exterior se basa en alumbrado público que no es la finalidad de la presente contratación. Sin embargo las referencias de la oferta al alumbrado interior tienen mejoras de interés para el Ayuntamiento, ya que, hace un buen desarrollo de la sectorización y regulación y control, en mayor grado que otras ofertas presentadas. Teniendo en cuenta lo anterior la oferta **es algo detallada y algo completa** y se le otorga una puntuación de **1,5 puntos**.
- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** La oferta no se considera del todo ajusta a las necesidades del Ayuntamiento al haberse desviado parcialmente del objeto del contrato en cuanto a alumbrado exterior, si bien las mejoras presentadas para el alumbrado interior se consideran ajustadas a las necesidades. Teniendo en cuenta lo anterior la oferta es **poco ajustada** y se le otorga una puntuación de **0,75 puntos**.

Puntuación total otorgada a OHL SERVICIOS -INGESAN, para el criterio 1.b) es de 2,25 puntos.

URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA SERVICIOS, S.A.

- **Detallada y completa:** Es muy detallada y completa, es la empresa que más mejoras incluye en la ejecución de los trabajos, desarrolla minuciosamente medidas tanto para el tipo de cambio de iluminación, como sectorización y regulación, proponiendo ejemplos concretos de actuación en la ejecución de los trabajos. Se considera **la oferta más detallada y completa** por lo que la puntuación es de **3 puntos**.
- **Ajustada:** Se considera la oferta más ajustada en cuanto al desarrollo y la ejecución al contemplar todo tipo de medidas en los edificios e instalaciones objeto del contrato. Se considera **la oferta más ajustada** a las necesidades del Ayuntamiento por la amplitud de criterios a tener en cuenta dentro de los edificios e instalaciones objeto del contrato. Se le otorgan **2 puntos**.

Puntuación total otorgada a URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA SERVICIOS, S.A, para el criterio 1.b) es de 5 puntos.

A continuación se detalla, de manera individualizada, la relación de empresas con la correspondiente puntuación otorgada para este criterio:

EMPRESA	PUNTUACIÓN CRITERIO 1.b)
ACCIONA ESCO, S.L.	3,5
ETRALUX, S.A.	4,5
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	3,5
OHL SERVICIOS -INGESAN, S.A.	2,25
URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA SERVICIOS, S.A.	5

Por último, se incorpora al presente informe como Anexo I, cuadro resumen donde se recoge por los diferentes criterios la puntuación que corresponde a las empresas admitidas en la valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes del LOTE 2 correspondiente a los trabajos para la ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS DE ILUMINACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y SUMINISTRO E INSTALACIONES DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EN EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

ANEXO I: RESUMEN DE PUNTUACIONES DE CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES DEL LOTE 2

EMPRESA	CRITERIO 1.a	CRITERIO 1.b	PUNTUACIÓN TOTAL
ACCIONA ESCO, S.L.	3,25	3,5	6,75
ETRALUX, S.A.	4,5	4,5	9
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	5	3,5	8,5
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	1,5	2,25	3,75
URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA SERVICIOS, S.A.	2,5	5	7,5

ORDENADO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

EMPRESA	CRITERIO 1.a	CRITERIO 1.b	PUNTUACIÓN TOTAL
ETRALUX, S.A.	4,5	4,5	9
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	5	3,5	8,5
URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA SERVICIOS, S.A.	2,5	5	7,5
ACCIONA ESCO, S.L.	3,25	3,5	6,75
OHL SERVICIOS -INGESAN, S.A.	1,5	2,25	3,75

SUBDIRECTOR GENERAL DE
ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
Firmado electrónicamente

Juan Azcárate Luxán